

Edición N° 3 | Noviembre 2021 | México

# REVISTA INDUSTRIALLEGAL



Columna de **Marysol Morán**, directora ejecutiva de la ANADE, sobre la colegiación obligatoria en México.

Columna de **Carlos Valderrama** y **Alejandro Haro**, acerca del arbitraje regulatorio.

**Giancarlo Schievenini** (México), **Sergio Amiel** (Perú), **Carolina Duque** (Colombia), y **Carlos Silva** (Chile), expertos en infraestructura y project finance, hablan sobre los principales retos que, ante la actual coyuntura política y económica regional, enfrentan inversionistas y financiadores para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

**RIL**

## Iniciativa presidencial de Reforma Constitucional en materia de electricidad.

Continuando con los embates de la actual administración al sector privado particularmente, en la industria eléctrica, el 30 de septiembre de 2021, el presidente de México presentó a la Cámara de Diputados, una iniciativa para reformar la Constitución Mexicana en materia de energía (la "Iniciativa"). De reformarse la Constitución Mexicana en los términos planteados en la Iniciativa, se reconfiguraría el mercado, descartando la apertura introducida mediante la Reforma Energética de 2013.

Dentro de las modificaciones propuestas, destaca la re-integración de la Comisión Federal de Electricidad ("CFE") en una sola entidad, quien quedaría encargada en su totalidad del área estratégica de electricidad (generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento) y de la transición energética. Esto, aunado a la reincorporación del Centro Nacional de Control de Energía ("CENACE") – encomendado con el control operativo y acceso abierto al Sistema Eléctrico Nacional – a la estructura jerárquica de CFE, y a la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía – encargada de regular el mercado como un organismo con autonomía técnica y de gestión –, cuyas funciones serían transferidas a la Secretaría de Energía.

Para efectos de lo anterior, se revocarían todos los permisos de generación previamente otorgados y se anularía la posibilidad de obtener permisos nuevos, mientras que los contratos de compraventa de energía celebrados por la CFE con productores independientes de energía, así como los contratos de cobertura adjudicados por CENACE en subastas, se darían por terminados. Se permitiría a ciertos generadores mantenerse operando, pero para ofertar sus productos únicamente a CFE y sujeto a los términos de compra establecidos unilateralmente por ésta; lo anterior, en el entendido de que la participación del sector privado en la generación de electricidad estaría topada al 46%, mientras que el sector público debería participar con mínimo 54%.

Para que la Reforma pueda ser aprobada, se requiere el voto de dos terceras partes de los individuos presentes en ambas cámaras del Congreso de la Unión, y la aprobación por la mayoría simple de los congresos estatales.



**Aisha Calderón**

*acalderon@macf.com.mx*

De aprobarse la Iniciativa, la inversión privada en el sector energético quedaría cimbrada, con las consecuentes implicaciones para los bancos e inversionistas que han financiado proyectos de generación. Asimismo, el dominio que se pretende otorgar a CFE posiblemente tendría implicaciones relevantes para usuarios finales en la calidad y costo del servicio. A mayor escala, lo que se pone en juego en México es el estado de derecho, pues mediante una reforma constitucional, se pasan por alto principios jurídicos fundamentales, como lo son el de no retroactividad y el de seguridad jurídica y como derechos sociales como el de un medio ambiente sano y el derecho a la libre competencia.

Por tratarse de una reforma a la Constitución, medios jurisdiccionales de control constitucional no se podrían interponer en su contra en caso de aprobarse. Sin embargo, las contrapartes de México en los diversos tratados de protección de inversiones podrían presentar demandas formales e iniciar arbitrajes de protección a la inversión, con base en las protecciones previstas en dichos tratados.



# Noticias destacadas

## Comentarios sobre la iniciativa de Reforma

**Constitucional en materia de electricidad.** El 1° de octubre de 2021, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó a la Cámara de Diputados, una iniciativa para reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Mexicana (la "Reforma").

La Reforma propuesta incluye una serie de cambios normativos que la administración en turno había tratado de implementar previamente mediante reformas a la ley y al marco regulatorio. Todas estas medidas se alinean con la visión general del actual gobierno, como consta en el Memorándum emitido por el Presidente de México a los reguladores del sector (la Secretaría de Energía ("SENER"), la Comisión Reguladora de Energía ("CRE"), la Comisión Nacional de Hidrocarburos ("CNH") y el Centro Nacional de Control de Energía ("CENACE")). Las modificaciones propuestas buscan ceder el control del sector eléctrico a la estatal Comisión Federal de Electricidad ("CFE"). De acuerdo con la exposición de motivos, con la reforma se pretende rescatar y fortalecer a CFE y garantizar la seguridad energética en el país. Descarga la nota completa **AQUÍ**

**Lanzamiento | ant - Sistema en línea de cumplimiento con la ley federal de competencia y protocolo de incidencias.** Como parte de nuestro programa de compliance, nos complace anunciar el lanzamiento de ant, una plataforma desarrollada para nuestros clientes con el objetivo de otorgarles una herramienta adicional para cumplir con la legislación en materia de competencia económica y permitir acercar a sus empleados a la misma, en beneficio de la empresa.

Los invitamos a conocer las principales características y beneficios que esta herramienta tiene para las empresas, haciendo **click** sobre la siguiente imagen.

**ant**  
Sistema en línea de cumplimiento de competencia y protocolo de incidencias.



## En el Despacho

### Nuestras abogadas Reconocidas por Legal 500



Nora Morales



Pilar Mata



Lorenza Langarica



Aisha Calderón



Paula Pérez

**MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES**

**The  
LEGAL  
500**





REVISTA **INDUSTRIA LEGAL**